

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Lunes, 20 de abril de 2015

Núm. 88

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2015</b>			
Anuncio de la Oficina del Censo Electoral sobre correcciones a la relación de secciones, mesas y colegios electorales para las elecciones locales y a Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015 (publicada en el BOPZ núm. 76, de 6 de abril) .....	2		
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncios (2) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados .....	2		
<b>SECCIÓN CUARTA</b>			
<b>Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a notificación de actos administrativos a titulares catastrales .....	2		
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncios (3) de la Agencia Municipal Tributaria sobre notificaciones de deudas y otros actos administrativos a contribuyentes .....	3		
Anuncio del Servicio Administrativo de Servicios Públicos (Unidad de Dominio Público) sobre decreto relativo a la convocatoria de adjudicación de doce autorizaciones para la venta ambulante en el mercadillo de antigüedades de plaza de San Bruno .....	4		
<b>Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón</b>			
Anuncio relativo a la exposición al público de las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Consorcio .....	5		
<b>Jefatura Superior de Policía de Aragón</b>			
Anuncios (3) de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros .	6		
<b>Servicio Provincial de Industria e Innovación</b>			
Anuncio relativo a solicitud de autorización de instalación eléctrica en término municipal de Maella (AT 032/2015) .....	6		
		<b>SECCIÓN SEXTA</b>	
		<b>Corporaciones locales</b>	
		Botorríta .....	6
		Calatayud (8) .....	7
		Codo .....	16
		Fuentes de Jiloca .....	17
		La Almunia de Doña Godina (2) .....	17
		Leciñena .....	18
		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (5) .....	18
		Mesones de Isuela .....	19
		Monegrillo .....	19
		Monterde .....	19
		Noguera .....	19
		Remolinos .....	19
		Sierra de Luna .....	19
		Sobradiel .....	19
		Tarazona .....	19
		Utebo (2) .....	20
		Zuera .....	21
		<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 4 .....	21
		Juzgado núm. 8 .....	21
		Juzgado núm. 11 (4) .....	21
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (2) .....	22
		Juzgado núm. 2 (4) .....	23
		Juzgado núm. 4 (2) .....	23
		Juzgado núm. 29 de Madrid .....	24

## ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2015

### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Núm. 4.775

CORRECCIÓN a la relación de secciones, mesas y colegios electorales publicada en el BOPZ núm. 76, de 6 de abril de 2015.

Municipio: Remolinos

Dto.: 01 Secc. 001 Mesa: A.

DICE: Colegio Electoral: AYUNTAMIENTO (LOCAL IZQUIERDA).

DEBE DECIR: Colegio Electoral: AYUNTAMIENTO (LOCAL DERECHA).

Municipio: San Mateo de Gállego.

Dto.: 01 Secc. 001 Mesa: B.

DICE: Colegio Electoral: SALÓN DE PLENOS.

DEBE DECIR: Colegio Electoral: BIBLIOTECA PÚBLICA.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Zaragoza, 16 de abril de 2015. — El delegado provincial, Francisco Javier Piedrafitá García.

## SECCIÓN TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 4.416

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se citan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar estos por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre	NIF	Expediente	Acto a notificar
GARCIA RUIZ MANUELA	* 6160700	2001EXP07003840	DILIGENCIA DE EMBARGO BIEN INMUEBLE HERENCIA YACENTE
ELKHALDI SMAIL	X31356975	2006EXP07001042	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL DEUDOR
SORIA POLO JAVIER	251465825	2001EXP07000284	SOLICITUD INFORMACION HEREDERO
SORIA POLO CESAR	251465812	2001EXP07000284	SOLICITUD INFORMACION HEREDERO
POPOIU DANIELA	X 4826150Z	2008EXP07005879	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
RESIDENCIAL VALDEVILLA SL	B50680917	2001EXP07002443	PETICION DE TITULOS AL DEUDOR
TIBARI OUIARI	X 6929315J	2008EXP07011067	NOTIFICACION AL DEUDOR DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
ANDRADE E GONCALVES RUI JORGE	X 1898892N	2008EXP07005351	NOTIFICACION AL DEUDOR DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS
COMESCU STEFNM NICOLAE		2010EXP07012749	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
SANZ PEREZ VANESA		2011EXP07003991	DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES AL DEUDOR
ABBAS SYED QASER		2006EXP07003872	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
LOPEZ HEREDIA RAFAEL		2009EXP07000985	DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSION AL DEUDOR
PEREZ JARQUE ISABEL		2010EXP07007321	DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES AL DEUDOR
LABORDA LOPEZ ROSA MARIA	17184586K	2005EXP07003435	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
RADOUANE AHMED	X 3161582W	2004EXP07003981	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
MERCADO INMOBILIARIO DEL HUERVA SL	B 50894252	2012EXP07008466	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS
PETROVA STONAYNOVA DAFINA	X 6612182G	2008EXP07006473	AVISO REQUERIMIENTO EMBARGO PREVIO AL EMBARGO
MARIA A MONTES	X 4461181D	2008EXP07003710	AVISO REQUERIMIENTO EMBARGO PREVIO AL EMBARGO
M CARMEN AZNAR IBANEZ	17130179D	2001EXP07002052	AVISO REQUERIMIENTO EMBARGO PREVIO AL EMBARGO
LAPLAZA 2 INGENIERIA SL	B 50845106	2012EXP07011528	NOTIFICACION A TERCERO INTERESADO DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES EI
LAPLAZA 2 INGENIERIA SL	B 50845106	2012EXP07011528	NOTIFICACION A TERCERO INTERESADO DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES GAR
QUINTANA CABRERA, CARLOS JESUS	44706335M	DECRETO 629/2015	DECLARACION BONIFICACION DEL 10% EN CUOTA DE IBI URBANA POR FAMILIA NUMEROSA. DE 2015 A 2024 (AMBOS INCLUIDOS)
HERENCIA YACENTE DE EMILIA GOMEZ LAZARO	17647744M	2004EXP07001514	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MONFORTE AL CAY MARIA PILAR	17077412G	2001EXP07007586	REQUERIMIENTO PAGO A HEREDEROS
SERVICIOS GENERALES JUPA SA	A 50171891	2010EXP07004812	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE
PULIDO CARDENAS, JUANA	25962138Z	2011EXP07009026	AVISO REQUERIMIENTO DE PAGO PREVIO AL EMBARGO
GIMENEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	72987753J	2011EXP07000522	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS.
HERNANDEZ RAMIREZ ROSARIO	15806721V	2006EXP07000894	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
PÉREZ VILLARROYA, ROSA MARÍA	17159656T	2012EXP07001039	AVISO REQUERIMIENTO DE PAGO PREVIO AL EMBARGO

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 8 de abril de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

### SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 4.740

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF	Expediente	Acto a notificar
AGUILERA YAGÜE GUADALUPE	*	2008EXP07005779	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGE
BADEA ION	X 5924786D	2009EXP07000682	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
BALLARIN GAMUNDI OFELIA	*	2001EXP07004838	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
BARINAGA CEBRIAN CARMEN	*	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
BARRACHINA SALAS FLORENCIO	17301184D	2008EXP07005779	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
BOSQUE RODA ERNESTO	38725890P	2001EXP07004838	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
CALDARAS ZLATU	X 3079982Y	2006EXP07006116	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
CARNICERIA Y PRODUCCIONES CARNICAS HNOS BONEL SERRANO SL	B 31673429	2008EXP07006312	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIO A LA EMPRESA
CEBRIAN CEBRIAN BIENVENIDA	17637471J	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
CEBRIAN CEBRIAN CONSTANTINA	*	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
CEBRIAN CEBRIAN DOLORES	*	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
CEBRIAN CEBRIAN EULALIA	*	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
CERESUELA LARDIES JOSE M CISA 2011 SL	17181219N B98351182	07080000026725 07030000006635	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION RESOLUCION
CLAVERIA LOPEZ M. DOLORES	*	2005EXP07001162	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
DANCIU LEON	X 3742386X	2005EXP07003918	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
FERNANDEZ LOPEZ JAVIER	40964549P	2008EXP07003797	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
GARCIA MERCHAN M CRESCENCIA GARCIA MONTAÑA PEDRO	36891844M 17157867M	07080000026751 2007EXP07002890	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
GIMENEZ GIMENEZ FRANCISCO	29098734P	2003EXP07003496	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
GONZALVO BELENGUER FLORENCIO	16929744L	2005EXP07004229	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
INSTALACIONES CAMPOS SANZ SL	B 50936434	2005EXP07005285	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
MARTINEZ SANCHEZ JESUS AURELIO MICHELSEN JOHAN JOSEPHUS ENMANUEL	73065739Y X 136800L	2009EXP07005068 2005EXP07004063	DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSION INMUEBLES AL DEUDOR
NIDYON CONSTRUCCION ESPAÑA SL	B63768857	2011EXP07008164	ACUERDO DE ENAJENACION FINCA EN PEDROLA
RACHID SAID	X 3334920N	2010EXP07001691	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
ROCAS Y CALIZOS SL SAID AMEZGAR	B81256042 *	2001EXP07000110 2007EXP07006249	ACUERDO DE ENAJENACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
SERRANO BERNIA TEODORO HERENCIA YACENTE		2002EXP07008222	ACUERDO DE ENAJENACION FINCA EN BISIMBRE
VALENZUELA PARDOS NIEVES HERENCIA YACENTE		2006EXP07004619	ACUERDO DE ENAJENACION FINCA EN USED
VANDAMME ELVIRE GODELIEVE VICTORIN	*	2005EXP07004063	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCIÓN CUARTA

### Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 4.738

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que en anexo se relacionan para ser notificados por





Segundo. — Los interesados deberán presentar su solicitud, dirigida al Servicio Administrativo de Servicios Públicos, por medio del modelo recogido en el anexo I, cuya presentación se realizará por Registro General, y dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ.

Tercero. — Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas. Igualmente no podrán solicitar puestos vacantes quien ya sea titular de licencia de venta ambulante en cualquier mercado de la ciudad de Zaragoza.

Cuarto. — Para el caso de que el número de puestos vacantes fuera superior al de solicitudes cuya documentación es correcta, se procederá a efectuar únicamente el sorteo para la adjudicación del número de puesto.

Quinto. — Las adjudicaciones de los puestos se realizarán por el concejal delegado de Mercados y Consumo, previo sorteo, si el número de solicitudes excede del de autorizaciones a conceder, entre los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas y cuyas solicitudes se presenten dentro del plazo señalado al efecto.

Sexto. — Se podrá constituir una lista de reserva con hasta un máximo de tres solicitudes para cada categoría de productos para el caso de que tras la celebración del sorteo se produjera la renuncia o desestimiento de algún titular al que se le hubiera adjudicado licencia para esa categoría.

Séptimo. — Para el general conocimiento deberá darse publicidad al presente decreto mediante la publicación de la misma en el BOPZ.

Zaragoza, a 7 de abril de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

ANEXO I

**Impreso que deberán cumplimentar los interesados en participar en la adjudicación de doce puestos vacantes del mercadillo de plaza San Bruno**

D/D.<sup>a</sup> ..... con DNI ..... y domicilio a efecto de notificaciones en....., calle/pza./avda. .... CP..... con teléfono/móvil.....y/o correo electrónico .....

MANIFIESTA

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo primero de la presente resolución y dentro del plazo de veinte días concedido al efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del mercadillo de la plaza San Bruno en vigor, manifiesto mi deseo de participar en el procedimiento de adjudicación de doce puestos vacantes de dicho mercadillo, aportando la documentación siguiente:

1. DNI (deberá compulsarse con el original).
2. Dos fotografías tamaño carné.
3. Escrito autorizando al Ayuntamiento a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información, respectivamente, de naturaleza tributaria relativa a Certificado del Impuesto de Actividades Económicas y de la situación actual en el fichero general de afiliación.
4. Tratándose de extranjeros, los correspondientes permisos en vigor de residencia y trabajo.
5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la Ley.
6. Productos o artículos que desea vender de la siguiente especialidad recogida en el Reglamento.

Indicar única y exclusivamente una categoría (marque con una X):

- Antigüedades: (5 puestos vacantes)
- Pintura: (1 puesto vacante)
- Libros: (1 puesto vacante)
- Artesanía: (2 puestos vacantes)
- Productos alimenticios que sean considerados por la normativa vigente como artesanía alimentaria: (3 puestos vacantes)

Deberá describir los productos aportando fotografía de los mismos.

\*Si no se cubriera el total de los puestos correspondientes a una categoría, se incrementará el cupo de la otra por el orden anteriormente reseñado excluyendo los productos alimenticios al encontrarse ubicados en una zona determinada (antigüedades, pintura y artesanía).

En ningún caso podrán venderse artículos distintos de los arriba expresados. En particular queda terminantemente prohibida la venta de objetos cuyo tráfico o tenencia esté sujeta a restricciones administrativas específicas.

En todo caso los titulares se responsabilizarán de la procedencia lícita de los productos objeto de venta, así como del cumplimiento de las prescripciones de la normativa aplicable a cada tipo de artículo.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de concretar, ampliar o restringir los productos que puedan ser objeto de venta.

Los solicitantes de puestos de venta de productos alimenticios deberán acreditar su elaboración artesanal y la condición de artesano alimentario de su titular.

En caso de no indicar ninguna especialidad o señalar más de las permitidas quedará automáticamente excluido del presente procedimiento.

Consecuentemente, serán desestimadas, sin otorgar plazo de subsanación, las solicitudes para la venta de artículos distintos de los indicados en este apartado.

7. Deberá describir los productos aportando fotografía de los mismos, junto a una descripción básica de los productos a comercializar: materiales y/o materias primas con los que están elaborados.

Deberán presentarse los documentos originales, pudiendo, en el caso de el número 1, acompañarse copia, en todo caso debidamente compulsada.

Si se comprobare que alguna de las solicitudes no aporta la documentación antes señalada, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose en la forma establecida en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ y PAC.

• Todo ello conforme a las siguientes estipulaciones:

— Solamente podrá presentarse una solicitud por persona y por cada domicilio no se admitirán más de dos solicitudes.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas. Igualmente no podrán solicitar puestos vacantes quien ya sea titular de licencia de venta ambulante en cualquier mercado de la ciudad de Zaragoza.

— Los interesados deberán presentar su solicitud, dirigida al Servicio Administrativo de Servicios Públicos, por medio del modelo recogido en el anexo I, cuya presentación se realizará por Registro General de la Corporación o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ.

— Las adjudicaciones de los puestos vacantes se realizará previo sorteo entre todas aquellas solicitudes de personas físicas que reúnan los requisitos exigidos en este Decreto y que se presenten dentro del plazo establecido.

— Para el caso de que el número de puestos vacantes fuera superior al de solicitudes cuya documentación es correcta, se procederá a efectuar únicamente el sorteo para la adjudicación del número de puesto.

— Las adjudicaciones de las autorizaciones será de carácter temporal, renovable anualmente, conforme lo estipulado por el Reglamento de aplicación.

— Por parte de los adjudicatarios deberá acreditarse el alta en Seguridad Social en el momento de la recogida de la licencia concedida (aportando último recibo de Seguridad Social correspondiente al mes inmediato anterior o en su caso, alta nueva), así como póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo justificativo de su pago.

— El Ayuntamiento podrá excluir aquellas solicitudes que tanto por las características, materiales y calidad de los artículos que se pretendan vender como por la exclusividad del producto y/o singularidad respecto al resto de productos ofertados en el mercadillo se consideren que no reúnen la idoneidad requerida.

— Se podrá constituir una lista de reserva con hasta un máximo de tres solicitudes para el caso de que tras la celebración del sorteo se produjera la renuncia o desestimiento de algún titular al que se le hubiera adjudicado licencia para esa categoría.

En ..... a ..... de ..... de 2015

Nombre, DNI y firma del interesado

.....

AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS. UNIDAD DE DOMINIO PÚBLICO.

**Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón**

Núm. 4.661

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, y de conformidad con lo establecido tanto en sus estatutos como en la normativa de Régimen Local, de aplicación supletoria, se someten a información pública las cuentas anuales del ejercicio 2014, junto con el citado acuerdo de la Junta de Gobierno, mediante su inserción en las correspondientes secciones provinciales del "Boletín Oficial de Aragón" por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos últimos por la Junta de Gobierno, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, adoptará nuevo acuerdo al respecto.

Caso de que durante el plazo de exposición al público no se formulen reclamaciones o reparos, el presente acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Azaila (Teruel), a 8 de abril de 2015. — El gerente del Consorcio, José Antonio Benavente.

## Jefatura Superior de Policía de Aragón

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 4.726

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación que sigue, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 15 de abril de 2015. — El inspector, C.P.: 82695.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente, fecha de resolución y período de expulsión*

PEREZ SEQUEIRA, FERNANDO. Y-1.985.860-P. NICARAGUA. 150000428. 22/01/2015. TRES AÑOS.

CARRASCO CEDANO, JACIER. X-8.071.437-R. REP.DOMINICANA. 150001441. 25/02/2015. TRES AÑOS.

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 4.727

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Igor Pancrat, nacido el 14 de abril de 1968 en Rumania, hijo de Grigori y Dominica, titular del NIE Y-3.907.748-Q, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento ordinario de expulsión, procedimiento sancionador núm. 43/2015, como responsable de la infracción prevista en el artículo 15, apartado 1, en relación con el apartado 5, letra d), del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual de resultar firme conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por un período de cinco años, de acuerdo a lo dispuesto en el citado Reglamento, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 226 y siguientes, en relación con el artículo 242 y concordantes, del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 557/11, de 20 de abril (BOE de 30 de abril), se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, a 13 de abril de 2015. — El inspector, José A. Cebolla Calamocha.

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 4.728

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en anexo, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en España por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 14 de abril de 2015. — El subinspector (Fdo.: 66088).

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Apellidos y nombre: Constantin Gogoceanu.

NIE: X-8.976.327-W.

Nacionalidad: Rumana.

Número de expediente: 500020150001721.

Fecha de resolución: 1 de abril de 2015.

Período de expulsión: Tres años.

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 4.632

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Maella (expte. AT 032/2015).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Guimerá Select Fruits, S.L.

Domicilio: Polígono industrial La Plana, Maella.

Referencia: AT 032/15.

Emplazamiento: Término municipal de Maella, polígono industrial La Plana.

Potencia y tensiones: 800 kVA, de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 12 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Central hortofrutícola.

Presupuesto: 58.564,27 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación en Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 30 de marzo de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### BOTORRITA

Núm. 4.688

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2015 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y el impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2015.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante

el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

— Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto a la prestación del servicio de suministro de agua potable, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

— Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanarse, en ningún caso, la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Botorrita, a 15 de abril de 2015. — El alcalde, Juan Antonio Aliaga Pérez.

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

### Núm. 4.151

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- c) Falta de notificación de la liquidación.
- d) Anulación de la liquidación.
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 23 de marzo de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo
ANDRESCU CRISTINA ANAMARIA	X3911139N	2014	DEPORTES	C/ CORREA ALTA 3 4º B CAL	CL CORREA ALTA, 0003 P04 B	50300	7276	9893000155142	53,4600	48,6000	4,86
ANDRESCU CRISTINA ANAMARIA	X3911139N	2014	DEPORTES	C/ CORREA ALTA 3 4º B CAL	CL CORREA ALTA, 0003 P04 B	50300	7276	9893000155143	19,8000	18,0000	1,80
ANDRESCU CRISTINA ANAMARIA	X3911139N	2014	DEPORTES	C/ CORREA ALTA 3 4º B CAL	CL CORREA ALTA, 0003 P04 B	50300	7276	9893000155144	19,8000	18,0000	1,80
CANEITE PLAZA MARIA ANGELES	07494779E	2014	DEPORTES	C/ RONDA CAMPIELES 10 E 1	RONDA CAMPIELES, 0010 01 P03 A	50300	7276	9899000154788	33,9900	30,9000	3,09













Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal Recargo	
TEMPRADO POMARETA, S.A.	A99061632	2014	I.B.I.(URB)	CR VALENCIA, 0165 T OD OS	CRTA. VALENCIA, 0253	50300	7502	420000115940	690,3700	627,6100	62,76
TODOR GABRIEL IULIAN	X4077326R	2014	I.B.I.(URB)	BO MARIVELLA, 0160-B S U E L O	Bº MARIVELLA, 0160	50300	7502	421000107908	27,5600	25,0500	2,51
URGEL GIL JOSE MARIA	16986125G	2014	I.B.I.(URB)	RD RONDA CAMPIELES, 0037 S U E L O	CL RONDA CAMPIELES, 0037 TO DO S	50300	7502	432000122190	7,0400	6,4000	0,64
URGEL GONZALO JUAN JOSE	17442421A	2014	I.B.I.(URB)	CL EMILIO GIMENO, 0007 3 03 E	CL EMILIO JIMENO, 0007 3º 3º B	50300	7502	433000118218	59,0300	53,6600	5,37
VAS CIRIPAN ION	X5694821K	2014	I.B.I.(URB)	AV ZARAGOZA, 0002 1 04 0A	AVDA ZARAGOZA, 0002 DCHA 4º A	50300	7502	434000104628	57,3700	52,1500	5,22
VECKERAN VECKERAN DANUT IOAN	17465315N	2014	I.B.I.(URB)	CL SAN MIGUEL, 0003 P-1 12	CL TRINQUETE BAJO, 0001 2 B	50300	7502	436000122227	10,1300	9,2100	0,92
VELILLA GIL MARIA BELEN	17443901B	2014	I.B.I.(URB)	CL TERUEL 3.4 3 01 DR	CALLE SANTO CRISTO DE CADRETE, 0003 57	50420	7502	438000104490	97,8100	88,9200	8,89
VELILLA GIL MARIA BELEN	17443901B	2014	I.B.I.(URB)	CL TERUEL 3.4 1 -1 FI	CALLE SANTO CRISTO DE CADRETE, 0003 57	50420	7502	438000104531	4,2800	3,8900	0,39
VELILLA GIL MARIA BELEN	17443901B	2014	I.B.I.(URB)	CL TERUEL, 0003 1 -1 FI	CALLE SANTO CRISTO DE CADRETE, 0003 57	50420	7502	438000105147	16,0200	14,5600	1,46
VISANZAY MARTINEZ CARLOS	17444318Z	2014	I.B.I.(URB)	CL JUSTO NAVARRO, 0008 3 04 0D	PASEO CORTES DE ARAGON, 0020 P02 DH	50300	7502	445000119171	25,1100	22,8300	2,28
VIVES BIOTA AUREA	17678996T	2014	I.B.I.(URB)	RD PUENTE SECO, 0028 2 00 D	RDA PUENTE SECO, 0028 PBJ D	50300	7502	446000110599	63,8900	58,0800	5,81

**CALATAYUD****Recaudación Municipal****Núm. 4.154**

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 23 de marzo de 2015. — El recaudador municipal.

**ANEXO****Relación que se cita**

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal Recargo	
ANDREI SIMION	X6887069H	2014	DEN. TRAFICO	M1752SC 2014-0001591 2014	CL MADRE PUY, 0002 6 5º A	50300	7647	883000159130	55,0000	50,0000	5,00
ANDREI SIMION	X6887069H	2014	DEN. TRAFICO	M1752SC 2014-0001735 2014	CL MADRE PUY, 0002 6 5º A	50300	7647	883000159131	44,0000	40,0000	4,00
ANTUNEZ CASTRO MANUEL	23760260H	2014	DEN. TRAFICO	5445GMH 2014-0001625 2014	CALLE MONASTERIO PIEDRA PLAZA MAYOR SN	50210	7647	886000159135	55,0000	50,0000	5,00
ANTUNEZ CASTRO MANUEL	23760260H	2014	DEN. TRAFICO	5445GMH 2014-0001681 2014	CALLE MONASTERIO PIEDRA PLAZA MAYOR SN	50210	7647	886000159136	55,0000	50,0000	5,00
BADEA ION	Y0423757L	2015	DEN. TRAFICO	Z8749AU 2015-0000051 2015	CL VICENTE DE LA FUENTE, 0020 2º	50300	7647	888000050306	220,0000	200,0000	20,00
BORJA BORJA ADAN	17457297K	2014	DEN. TRAFICO	M4580YH 2014-0001756 2014-000000000001756	GRUP SAN INIGO, 0005 P04 I	50300	7647	892000159139	220,0000	200,0000	20,00
BUSTAMANTE JIMENEZ DIEGO	04585928G	2014	DEN. TRAFICO	B2173WM 2014-0001920 2014	CL ULTRABARATAS BLOQUE 2º, 0024	50300	7647	894000159141	66,0000	60,0000	6,00
CEDEÑO LAZCANO ANGEL MIGUEL	17458493K	2015	DEN. TRAFICO	5929HKD 2014-0001736 2014	CL CUARTILLO, 0002 1º F	50300	7647	899000014947	55,0000	50,0000	5,00
COLDEA IOANA ALEXANDRA	X7105062V	2015	DEN. TRAFICO	5461FLR 2014-0001932 2014	PS SIXTO CELORRIO, 0012 1º F	50300	7647	900000014950	220,0000	200,0000	20,00
CORCES GAUTHIER MARIA BEGOÑA	17444566D	2015	DEN. TRAFICO	0040FKW 2014-0000981 2014-00000000000981	CL BENITO VICIOSO, 0011 01 02 0A	50300	7647	901000014945	330,0000	300,0000	30,00
CORTES LANGA VICENTE	17409482T	2014	DEN. TRAFICO	Z2630AU 2014-0001602 2014	CALLE DIPUTACIÓN, 0033	50390	7647	902000159145	55,0000	50,0000	5,00
DELGADO ANGLADA PILAR	17451486Y	2014	DEN. TRAFICO	Z265HGJ 2014-0001579 2014	CALLE BENEDICTO XIII, 0005 ESCALERA 5 P03 A	50300	7647	905000159148	55,0000	50,0000	5,00
DELGADO ANGLADA PILAR	17451486Y	2014	DEN. TRAFICO	Z265HGJ 2014-0001669 2014	CALLE BENEDICTO XIII, 0005 ESCALERA 5 P03 A	50300	7647	905000159149	55,0000	50,0000	5,00

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo
DUMITRU DALBEA	X6901141Z	2014	DEN. TRAFICO	Z1305BL 2014-0001553 2014	RONDA LOS CAMPELES 4 1	50300	7647	907000159150	44,0000	40,0000	4,00
DUMITRU DALBEA	X6901141Z	2014	DEN. TRAFICO	Z1305BL 2014-0001613 2014	RONDA LOS CAMPELES 4 1	50300	7647	907000159151	55,0000	50,0000	5,00
DUMITRU DALBEA	X6901141Z	2014	DEN. TRAFICO	Z1305BL 2014-0001651 2014	RONDA LOS CAMPELES 4 1	50300	7647	907000159152	55,0000	50,0000	5,00
GARCIA GARCIA IVAN	39425444V	2014	DEN. TRAFICO	B8411WL 2014-0001918 2014	CALLE CIUDAD COOPERATIVA, 0056 6 2	08830	7647	915000159162	550,0000	500,0000	50,00
GERMAN CATALAN MIGUEL	17455594C	2014	DEN. TRAFICO	7895DRR 2014-0001611 2014	CL. BALTASAR GRACIAN, 0009	50332	7647	919000159165	55,0000	50,0000	5,00
GUILLEN LLORENTE RUTH MARIA	17455482T	2014	DEN. TRAFICO	3389GKW 2014-0001749 2014	PLAZA BARDAGI, 0005 P03 A	50300	7647	924000159168	55,0000	50,0000	5,00
MARIN GARZA RICARDO	29109980F	2015	DEN. TRAFICO	9639PCC 2014-0001996 2014	CL. CAMPEONES, 0002 CASA 3	50280	7647	933000050388	55,0000	50,0000	5,00
MOLINA MIR MOISES	17449415M	2014	DEN. TRAFICO	7650IDL 2014-0001742 2014	CALLE MANUELA SANCHO, 0003-A, 0000 P01 A	50300	7647	938000159183	55,0000	50,0000	5,00
PACURAR CASANDRA	X9902021S	2014	DEN. TRAFICO	0139BYF 2014-0001627 2014	CALLE RAMON Y CAJAL, 0015 3	50258	7647	942000159188	44,0000	40,0000	4,00
POLO ADEL FRANCISCO JAVIER	17451917T	2014	DEN. TRAFICO	3045GMN 2014-0001922 2014	CALLE MADRE PUY, 0004 4 B	50300	7647	948000159195	66,0000	60,0000	6,00
POPILIES LORIN	Y0691976N	2015	DEN. TRAFICO	9203CMG 2015-0000083 2015	PZ FUERTE, 0003 4° B	50300	7647	949000050433	66,0000	60,0000	6,00
REYNOSO BUSTOS MARCOS ANDRES	17461915Q	2015	DEN. TRAFICO	HU76460 2013-0003204 2013-00000003204	CALLE BARRERA MARCIAL, 0001 P01 C	50300	7647	95300014944	550,0000	500,0000	50,00
ROBLEDO TORRES JOSE	17444231L	2014	DEN. TRAFICO	Z2095AC 2014-0001623 2014	PZA SEPULCRO, 0005 3° C	50300	7647	955000159200	55,0000	50,0000	5,00
ROMERO PORTERO ROSARIO	17450969H	2014	DEN. TRAFICO	5514BBM 2014-0001631 2014	AV VALENCIA, 0038	50342	7647	957000159202	44,0000	40,0000	4,00
ROMERO PORTERO ROSARIO	17450969H	2014	DEN. TRAFICO	5514BBM 2014-0001842 2014	AV VALENCIA, 0038	50342	7647	957000159203	66,0000	60,0000	6,00
SOCIEDAD COOP.AGRICOLA SANTA LUCIA	F50333129	2015	DEN. TRAFICO	2853FYW 2014-0002007 2014	AV MADRID, 0133	50010	7647	96100014958	44,0000	40,0000	4,00
SZEBENI BOGDAN IOAN	X7579038D	2014	DEN. TRAFICO	Z3359BF 2014-0001739 2014	AVDA PASCUAL MARQUINA, 0007 P01 F	50300	7647	962000159207	55,0000	50,0000	5,00
TUDOR STELUTA	X6726147G	2015	DEN. TRAFICO	Z0456BP 2014-0001975 2014	AVDA SAN BLAS, 0006	50200	7647	967000050456	55,0000	50,0000	5,00
VILLALBA MAÑEZ JUAN CARLOS	73097292A	2015	DEN. TRAFICO	6055PKR 2014-0001983 2014	CL SAN ROQUE, 0002	50299	7647	97000014956	44,0000	40,0000	4,00
ZAMIRCARU ANDREI BOGDAN	X8118000N	2014	DEN. TRAFICO	Z8162BN 2014-0001674 2014	CALLE PARRAJE MARIVELLA, 0160 B	50300	7647	972000159215	55,0000	50,0000	5,00
ZIANE MOHAMED	Y0712278M	2014	DEN. TRAFICO	Z2400BF 2014-0001849 2014	CTRA MADRID 50 ID	50220	7647	973000159216	220,0000	200,0000	20,00

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

Núm. 4.155

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos precedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengadas intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 23 de marzo de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo
AHMADI MARQUEZ HASSAN	02252933M	2014	I.V.T.M.	TU 1160DPK WMWRA31010TA77933	C SAN MARTIN DE LA VEGA, KM 5,500	28021	7654	982000027391	70,7100	64,2800	6,43
ALAYA MORATA SANTIAGO ARSENIO	17426231M	2014	PLUSVALIA	PR DOCTOR FLEMING, 0002 A 01 04	C/ RIU DE L'OR, 0036 1º 4º	08034	7654	983000040763	5,6800	5,1600	0,52
ARSENIE ADRIAN FLORIN	X6552056X	2014	I.V.T.M.	TU 4874BMC ZFA18200005175410	AVDA BARON DE WARSAGE, 0007 ESC 2 2º DH	50300	7654	986000027421	70,7100	64,2800	6,43
BABAU MIRELA MARGARETA	X7584180E	2014	BASURAS	PASEO CORTES DE ARAGON, 0014 PBJ	PS SAN NICOLAS DE FRANCIA, 0006-B DR 7 D	50300	7654	989000158581	1107,1100	1006,4600	100,65



RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto

impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 23 de marzo de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo
CASTILLO HERRADA ANTONIO	4529705T	2014	DEPORTES		CL BODEGUILLA, 0002 2º B	50300	7674	1091000150378	33,9900	30,9000	3,09
CLAVERÍA TEJERO JOSÉ JUAN	73000729V	2013	VENTA PUBLICA		AVDA FERNANDO ZAMORA, 0020	50297	7674	1092000164034	825,0000	750,0000	75,00
DÍAZ SANCHEZ LAURA	04216623X	2014	DEPORTES		PZ ARTEJO, 0011 PORT 11 6º 2º	28029	7674	1095000150362	29,1000	26,4500	2,65
JIMENEZ JIMENEZ LUZ	17453478C	2014	CEMENTERIO	INHUMAR CADAVER DE D. SEBASTIAN JIMENEZ BORJA EN NICHOS Nº 18	GRUP ULTRABARATAS TERCERO, 0019	50300	7674	1099000158657	291,2800	264,8000	26,48
LOPEZ RIVERA ANGEL	08763438R	2013	VENTA PUBLICA		CL VIA HISPANIDAD, 0108 3 B	50017	7674	1100000163887	346,8500	315,3200	31,53
MARQUINA MARTINEZ CIRILO	17356497F	2013	I.B.I.(URB)	CL IGLESIA (HUERMEDA), 0003 T OD OS	CL LA IGLESIA 'B' 'HUERMEDA', 0007 TO DO S	50336	7674	1101000186721	110,0800	100,0700	10,01
MARTINEZ GARCIA ROSARIO	17408242W	2014	I.B.I.(URB)	CL REAL (HUERMEDA), 0005 T OD OS	CL SARRION, 0004 5º 10º	46009	7674	1102000150174	114,7500	104,3200	10,43
NITU OANA-RUXANDRA	X8711280F	2014	I.B.I.(URB)	CL PLANAS (HUERMEDA), 0005 T OD OS	C/ DIAGONAL, 0006 3º 11	46500	7674	1104000150136	80,3600	73,0500	7,31
PEREZ DEL OLIVO INMACULADA	17456497A	2014	LICENCIA PERROS		CALLE DOCTOR FLEMING, 0002 P03 3	50300	7674	1105000027647	33,0000	30,0000	3,00
SPRESS ORO COMPANY NORTE.SL	B99269573	2014	I.A.E.	COM.MEN.ART.JOYERIA,RELOJERIA,PLATERIA,BISUTERIA	CL DELICIAS, 0071	50017	7674	1109000028079	52,8600	48,0500	4,81
VALLE LOPEZ JACQUELINE	X6323495J	2014	DEPORTES		C/ BILBAO, 0040 LZDA 5º 20º	46009	7674	1111000150359	43,8400	39,8500	3,99

## CALATAYUD

### Núm. 4.660

Esta Alcaldía, por decreto número 138, de 6 de abril de 2015, ha dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2015, para la provisión de una plaza de oficial carpintero.

- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

#### • ADMITIDOS:

- Garrido Miguel, José Antonio

#### • EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

- El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

—Presidente: Don Óscar Sebastián Cabeza, como titular, y don Miguel Crespo Ruiz, como suplente.

—Vocales: Don Andrés Romero Ortega, como titular, y don José Manuel Yagüe Gil, como suplente.

Don Javier Latorre Mateo, como titular, y don Pedro Roy Clemente, como suplente.

Don Antonio Mingotes Gasca, como titular, y doña Ana Catalán Pérez, como suplente.

—Secretario: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

- La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

4. El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo por las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan.

5. Las pruebas tendrán lugar el día 28 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

6. Notificar el presente decreto al Comité de Empresa y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Calatayud, a 6 de abril de 2015. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## CALATAYUD

### Núm. 4.668

ANUNCIO relativo a la tasa por conexión a la red y del precio público por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2015.

En Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2015 fue aprobado el padrón de la tasa por conexión a la red y del precio público por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2015, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio Aquara, S.A.U., sitas en calle Sancho y Gil, 16, bajos, de esta ciudad, por plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período, desde el 29 de abril al 29 de mayo de 2015, en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

#### RECURSOS:

- Precio público por suministro de agua:

Los recursos a interponer serán:

—El de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Impuesto sobre la contaminación de las aguas:

Los recursos a interponer son:

—Con carácter potestativo recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra sus desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Calatayud, a 14 de abril de 2015. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## CODO

### Núm. 4.718

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la ordenación de las siguientes tasas, impuestos y precios públicos:



- Tasa entrada de vehículos a través de las aceras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Codo.

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Codo, a 7 de abril de 2015. — El alcalde, Jesús Alberto Lapuerta Barba.

## FUENTES DE JILOCA

Núm. 4.634

Ante la imposibilidad de determinar los herederos de José Pérez Esteban y Antonia Aylón Ruiz, los cuales figuran como titulares catastrales del inmueble sito en polígono 14, parcela 54, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a los herederos de José Pérez Esteban y Antonia Aylón Ruiz el decreto dictado por la Alcaldía en fecha 26 de marzo de 2015, sobre declaración de ruina inminente del inmueble en la parcela 54 del polígono 14:

«Declaración de ruina:

Visto el Informe emitido por la arquitecta doña Beatriz Molina Gonzalo el día 3 de febrero de 2015, en el que se concluye que la edificación construida en la parcela catastral 54 del polígono 14, junto a la carretera nacional N-234, presenta una situación de ruina total, ya que el inmueble cuenta con evidentes daños estructurales, presentando importantes signos exteriores de degradación y de fatiga en general con grietas en todas sus fachadas, se ha producido el hundimiento de gran parte del forjado intermedio, así como de la mayoría de la cubierta. Y en general se encuentra en un lamentable estado de conservación, con fachadas y cubierta en situación inestable.

Visto que los propietarios que figuran en Catastro y en el Registro de la Propiedad están fallecidos, desconociéndose los titulares actuales.

Considerando las potestades que la Ley de Urbanismo de Aragón concede al alcalde en materia de declaración de ruina en los artículos 258 y siguientes, y en particular el régimen de la ruina inminente que habilita al alcalde para disponer las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento, el desalojo y la ejecución de demoliciones totales o parciales.

RESUELVO:

Primero. — Incoar procedimiento de declaración de ruina de la edificación sita en la parcela catastral 54 del polígono 14 de Fuentes de Jiloca, con propuesta de derribo total y adopción de medidas seguridad por su situación de ruina inminente. En caso de que la propiedad no adopte las medidas de protección detalladas en el informe técnico, podrá hacerlo este Ayuntamiento a su costa.

Segundo. — Conceder a los propietarios y otros interesados un plazo de audiencia de diez días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, con traslado de copia del informe técnico.

Tercero. — Notificar a los interesados la presente resolución, con indicación de que se trata de un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse en el plazo concedido».

Fuentes de Jiloca, a 26 de marzo de 2015. — El alcalde, José Antonio Yagüe Carrascón.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.664

Por resolución de fecha 19 de marzo de 2015 se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2015.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas cabe recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 15 de abril al 15 de junio de 2015, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad financiera de la localidad.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de mayo de 2015.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

La Almunia de Doña Godina, a 8 de abril de 2015. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.669

Por resolución de Alcaldía-Presidencia número 278/2015, de 13 de abril, y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, del puesto de trabajo de jefe de Sección de Administración Económico-Financiera, publicadas en el BOPZ número 47, de 27 de febrero de 2015, y en el “Boletín Oficial del Estado” de 10 de marzo de 2015, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente indicado, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

### • ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre	DNI
BONA SALINAS, SANDRA	25.188.237-V
JIMÉNEZ YAGÜE, GONZALO	29.100.390-P

### • ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CÁRDENAS CALLEJÓN, ISABEL	23.805.977-B
---------------------------	--------------

Motivos de la exclusión: No acreditar los requisitos establecidos en la base segunda para optar a dicha plaza. (En concreto, su pertenencia al cuerpo de funcionarios A1/A2, antigüedad en el último destino y situación administrativa).

Segundo. — Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPZ, para la subsanación de defectos o alegaciones de su omisión en la lista.

Tercero. — Designar el tribunal calificador del citado proceso selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

— Titular: Doña Rosario Labaila Sancho, interventora del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Inmaculada López Velilla, interventora del Ayuntamiento de Tarazona.

SECRETARIO:

— Titular: Doña Natividad Alfranca Luengo, jefa de Sección de Administración General del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Don Sergio Diego García, secretario del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

VOCALES:

1. Titular: Doña Teresa Calvo Isasi, interventora del Ayuntamiento de Épila.

— Suplente: Doña Mar Zueras Álvarez, interventora del Ayuntamiento de María de Huerva.

2. Titular: Doña Esperanza García Esteban, secretario-interventor del Ayuntamiento de Alpartir.

— Suplente: Doña Inmaculada López Velilla, interventora del Ayuntamiento de Tarazona.

3. Titular: Don Fernando Comuñas Martínez, secretario-interventor del Ayuntamiento de Sabiñán.

— Suplente: Doña Inmaculada López Velilla, interventora del Ayuntamiento de Tarazona.

4. Titular: Doña Aránzazu Guillén Fleta, interventora del Ayuntamiento de Utebo.

— Suplente: Don José María Agüeras Angulo, interventor del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Los miembros del tribunal podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

Quinto. — Hacer pública la presente resolución en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Corporación municipal.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y efectos.

Séptimo. — Hacer pública la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Corporación municipal y en la página web municipal <http://www.laalmunia.es>.

La Almunia de Doña Godina, a 13 de abril de 2015. — El alcalde-presidente, Victoriano Herraiz Franco.

**LECIÑENA****Núm. 4.721**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2015, en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de la partida del presupuesto de gastos 1610.61900 en la parte no comprometida.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 10 de abril de 2015. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

*Citación para notificación por comparecencia de notificación de acuerdo de acumulación*

**Núm. 4.697**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 9 de abril de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

**ANEXO***Relación que se cita*

NIF/CIF	Contribuyente	N.º recibo	N.º expediente/año
72150547F	ARIAS ARIAS LUISA ADELAIDA	1452003282	
		AL 287-1426003125 Y 126	2010/XP00000040
		1414004941-1414004943	2012/XP00000576
25187906P	MANGADO BLASCO PABLO	1414008303	2012/XP00000593
73385968Y	ZARZOSO GARNES ROSA MARIA	1401021059	2013/XP00000458
25451308Z	ACEITUNO ALVARADO JOSEFA	1426003171	2014/XP00000103
X2390684H	BENSERHIR MOHAMMED	1414009673	2014/XP00000138
A43007095	SERVEIS ADMINISTRATIUS G SL	1452011221	2014/XP00000355
17148756W	GUILLEN GALINDO CANDIDO	1452011810	2014/XP00000441
B99277451	MENTHA LOGISTICA SL	1452003288	
00268620A	PEREZ VILLAVEDE MANUEL LUIS	AL 291-1426003127 AL 128	2014/XP00000516
		1452009989	2014/XP00000706
29094828N	ARAQUE BLASCO FERNANDO	1452011581	2014/XP00000803
29094723E	LOPEZ SANTOS SANTIAGO	1452012728	2014/XP00000853
B50039932	TALLERES UNCASTILLO SL		

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo*

**Núm. 4.698**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 8 de abril de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

**ANEXO***Relación que se cita*

Identif. fiscal	Deudor	N.º expediente	Total expte.
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA (BANESTO)	15/XP00000092	80,40
B50033935	CORNOCIO INMOBILIARIA SL	15/XP00000095	529,49
29956382D	LUNA PLAZA FRANCISCO	15/XP00000107	398,98
73164405W	PACHECO CASTILLO JOHNNY ABRAHAN	15/XP00000112	129,49

Identif. fiscal	Deudor	N.º expediente	Total expte.
25182169K	PERALES VILLAFRANCA JOSE LUIS	15/XP00000102	19,80
29101685S	SANCHEZ TELLO SILVIA	15/XP00000100	19,19
B63689715	YARETA CENTER 21 SL	15/XP00000104	631,21

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

*Citación para notificación por comparecencia de derivación de responsabilidad subsidiaria*

**Núm. 4.699**

Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan en anexo, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de un mes natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 8 de abril de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

**ANEXO***Relación que se cita*

NIF/CIF	Nombre	N.º expediente	Mercantil
A50056548	CONSTRUCCIONES GALVE Y GIL SA	2009/XP00000791	RIOS CAÑADA FCO JAVIER

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

*Citación para notificación por comparecencia de alteración catastral*

**Núm. 4.700**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las alteraciones catastrales, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Identif. fiscal	Nombre	N.º expediente
78151897J	NOVILLO ARGUEDAS FRANCISCO JAVIER	EXP CATASTRO 828310.50/14
26307823D	NOVILLO MARIN JORGE	EXP CATASTRO 828310.50/14
26307822P	NOVILLO MARIN MANUEL	EXP CATASTRO 828310.50/14
73001764V	BELTRAN ROSEL ELENA	EXP CATASTRO 6198555.98/15
25455482W	BERNAD ESTEBAN ALBERTO	EXP CATASTRO 6198555.98/15
8004794W	FERNANDEZ MALDONADO FCO JAVIER	EXP CATASTRO 4762170.98/15
A58890005	JOSE FARRE CODINA SA	EXP CATASTRO 9489130.98/15
B81592420	INVERSIONES RIMALSA SL	EXP CATASTRO 9489130.98/15

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 8 de abril de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio*

**Núm. 4.701**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	N.º notific.
NÚEZ DE EBRO				
CANALES GOMEZ PILAR	25138982M	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º TR2013-CARGA EJECUTIVA 2	6,16	1500053301
GARCIA DEL RIO SEPULVEDA SANTIAGO	73016450Y	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º TR2013-CARGA EJECUTIVA 2	13,73	1500053306
PUEBLA DE ALFINDÉN, LA				
CHANQUET FRAGOSO CLAUDIA	09212104Y	MULTA TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 3 DE 2015	80,00	1500060720
RUBIO BELTRAN SERGIO	72972132D	MULTA TRAFICO-CARGA EJECUTIVA 3 DE 2015	80,00	1500060719
VILLAFRANCA DE EBRO				
GRACIA SANCHEZ EDUARDO	17756717G	IBIFECHAS - ID - EXP 333/2014 REGULAR ACUERDOS FIC	228,54	1500060677

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 7 de abril de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MESONES DE ISUELA

Núm. 4.702

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Mesones de Isuela, a 15 de abril de 2015. — El alcalde, Alfonso Andrés Sánchez.

## MONEGRILLO

Núm. 4.693

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general relativa al ejercicio de 2014, se somete a información pública por un período de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, y ocho más para la presentación de posibles reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monegrillo, 15 de abril de 2015. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

## MONTERDE

Núm. 4.673

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Monterde, a 13 de abril de 2015. — El alcalde-presidente, José Gracia Ruiz.

## NIGÜELLA

Núm. 4.722

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nigüella, a 9 de abril de 2015. — El alcalde, Luis Brusil Sánchez.

## REMOLINOS

Núm. 4.665

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 31 de marzo de 2015 el padrón de suministro de agua y alcantarillado y el canon de saneamiento (primer trimestre 2015), se somete a información pública por plazo

de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, para su examen por los interesados y formulación de alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

PLAZO DE INGRESO: El período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Gestagua (empresa concesionaria del servicio). Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua potable y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Remolinos, a 8 de abril de 2015. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 4.588

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 12 de junio de 2013 se aprobó la alteración de la calificación jurídica de desafectación del bien inmueble destinado a antiguo Ayuntamiento, sito en calle Ramón y Cajal, 25, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público, antiguas dependencias administrativas, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Sierra de Luna, a 31 de marzo de 2015. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.

## SOBRADIEL

Núm. 4.687

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento Sobradiel para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Sobradiel, a 14 de abril de 2015. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

## TARAZONA

Núm. 4.734

Por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía número 452/2015, de fecha 14 de abril de 2015, se acordó lo siguiente:

Primero. — Exponer al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2015.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Tarazona, dependencias de Intervención.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación recurso de reposición ante la Administración Tributaria Estatal, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con la reclamación económico-administrativa.

Tarazona, 14 de abril de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## U T E B O

### Núm. 4.641

*RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 9 de abril de 2015 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios de "exhibición cinematográfica".*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de la documentación e información:
    - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
    - Domicilio: Avenida de Zaragoza, núm. 2.
    - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
    - Teléfono: 976 77 01 11.
    - Telefax: 876 67 01 07.
    - Correo electrónico: No.
    - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalización del de plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2149/2014.
2. *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Exhibición cinematográfica.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - Teatro Municipal Miguel Fleita.
    - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Tres años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, de mutuo acuerdo, por tres años más.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - i) CPV (referencia de nomenclatura): 92130000-1.
3. *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica y ampliación anual del número de proyecciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
4. *Valor estimado del contrato:* 132.728,70 euros (IVA excluido).
5. *Presupuesto base de licitación:* 13.221,45 euros/año (IVA excluido).
6. *Garantías exigidas:*
  - Provisional: No se exige.
  - Definitiva: 5% del precio de adjudicación anual multiplicado por tres.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.
  - c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apartado F7: habilitación empresarial o profesional del cuadro de características del contrato.
  - d) Contratos reservados: No.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
  - c) Lugar de presentación:
    - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores). Ayuntamiento de Utebo.
    - Domicilio: Avenida de Zaragoza, núm. 2.
    - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
    - Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

### 9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sobre núm. 1, "Documentación de acreditación de los requisitos para contratar". Sobre núm. 2, "Oferta sobre aspectos evaluables mediante fórmulas: proposición económica y mejora".

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobre núm. 2: Se publicará en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil o coincida en sábado, se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

Utebo, a 13 de abril de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## U T E B O

### Núm. 4.733

*RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 14 de abril de 2015 por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de obras de "urbanización de la calle Florián Rey y calle Sepulcro, de Utebo.*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de la documentación e información:
    - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
    - Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
    - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
    - Teléfono: 976 770 111.
    - Telefax: 876 670 107.
    - Correo electrónico: [contratacion@ayto-utebo.es](mailto:contratacion@ayto-utebo.es).
    - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2.193/2014.
2. *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Urbanización de la calle Florián Rey y calle Sepulcro, de Utebo.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - Domicilio: Calle Florián Rey y calle Sepulcro.
    - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - i) CPV: 45233222-1, trabajos de pavimentación y asfaltado; 45233294-6, instalación de señalización viaria, y 45111291-4, trabajos de ordenación del terreno.
3. *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica.
4. *Valor estimado del contrato:* 210.218,16 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:*
  - a) Importe neto: 210.218,16 euros. Importe total: 254.363,97 euros (IVA incluido).
6. *Garantías exigidas:*
  - Provisional (importe): No.
  - Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).
7. *Requisitos específicos del contratista:*
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No obligatoria: Grupo G, subgrupo 6, categoría a), y grupo E, subgrupo 1, categoría a).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). En la forma que se establece en el anexo II-B y el anexo IV-A del pliego de cláusulas administrativas. Otros requisitos específicos: No.
  - c) Contratos reservados: No.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En la forma que se establece en la cláusula 9 del pliego de prescripciones administrativas.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Registro de Licitadores-Tesorería Municipal-Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

— Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos para contratar. Sobre 2: Proposición económica.

b) Dirección: Avenida Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora:

— Sobre 1: Día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas.

— Sobre 2: En acto público, el día y hora se hará público en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de Publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

12. Otras informaciones: No.

Utebo, a 15 de abril de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## Z U E R A

### Notificación edictal por comparecencia

Núm. 4.310

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

- Ibercaja: Número de cuenta ES36-2085-1272-0703-3031-6297.
- CaixaBank: Número de cuenta ES11-2100-4616-1122-0001-2668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

- a) Mediante tarjeta bancaria.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-adminis-

trativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponer el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zuera, a 12 de marzo de 2015. — El tesorero en funciones del Servicio de Recaudación, Salvador Blanco Cubero.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CI/IF	Expte./DR	Concepto	Ejercicio	Importe
RAMONA IONELA STANCU	X9972631Y	2014/31433	Precio público Gap noviembre 2014	2014	36,00

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.315

Doña Milagros Alcón Omedes, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 5/2015, seguido sobre falta de hurto, en fecha 15 de enero de 2015 se ha dictado sentencia condenatoria, en la que ha sido parte Jaime Casarrubio Pedreño y Thierry Emile Rodríguez, obrando la misma en la Secretaría de este Juzgado a disposición del mencionado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jaime Casarrubio Pedreño y Thierry Emile Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.

##### JUZGADO NÚM. 8

Núm. 4.316

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 9/2015, dimanante de juicio de faltas inmediato número 247/2014, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Zaragoza, a 25 de marzo de 2015.

Hechos:

Único. — Siendo firme la sentencia dictada en fecha 26 de noviembre de 2014 en el presente procedimiento, en la que se condenaba a Florin Frincu a abonar la cantidad de 150 euros en concepto de multa, y estando el mismo en ignorado paradero, se notificó y requirió de pago mediante publicación en el BOPZ, no habiendo abonado cantidad alguna hasta la fecha. Habiéndose acordado practicar averiguación patrimonial del mismo, no constan datos identificativos del condenado que permitan recabar dicha información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales.

Fundamentos jurídicos:

Único. — Habiéndose practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación de bienes del condenado sin que hayan dado un resultado positivo, procede declarar la insolvencia del mismo, por lo que se dispone se procede a declarar la insolvencia de Florin Frincu.

Notifíquese el presente al condenado y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este órgano judicial, y una vez firme el presente, librese requisitoria de busca, captura e ingreso en prisión para cumplimiento de quince días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de 150 euros de multa.

Así lo manda y firma el secretario judicial don Augusto Alcalde Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Florin Frincu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

##### JUZGADO NÚM. 11

Núm. 4.317

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

1.º Que en este Juzgado, sito en Zaragoza (avenida de Ranillas, 89, edificio Fueros de Aragón, escalera B, primera planta, de Zaragoza), se siguen au-

tos de juicio de faltas inmediato número 322/2014-B, y en el mismo pueden tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, así como del expediente tramitado.

2.º Que en fecha 23 de diciembre de 2014 fue dictada sentencia condenando a María Auxiliadora Marta Abegue Nse Mchama, quien tiene en el Juzgado a su disposición el contenido íntegro de la sentencia dictada.

3.º Que la referida condenada María Auxiliadora Marta Abegue Nse Mchama tiene el plazo de cinco días hábiles para recurrir la sentencia desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Y para que conste y sea publicado en el BOPZ, y sirva de notificación a María Auxiliadora Marta Abegue Nse Mchama, expido y firmo el presente en Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

#### JUZGADO NÚM. 11

Núm. 4.318

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

1.º Que en este Juzgado, sito en Zaragoza (avenida de Ranillas, 89, edificio Fueros de Aragón, escalera B, primera planta, de Zaragoza), se siguen autos de juicio de faltas inmediato número 3/2015-B, y en el mismo pueden tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, así como del expediente tramitado.

2.º Que en fecha 15 de enero de 2015 fue dictada sentencia condenando a Juan Miguel Romero Castro, quien tiene en el Juzgado a su disposición el contenido íntegro de la sentencia dictada.

3.º Que el referido condenado Juan Miguel Romero Castro tiene el plazo de cinco días hábiles para recurrir la sentencia desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Y para que conste y sea publicado en el BOPZ, y sirva de notificación a Juan Miguel Romero Castro, expido y firmo el presente en Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

#### JUZGADO NÚM. 11

Núm. 4.319

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

1.º Que en este Juzgado, sito en Zaragoza (avenida de Ranillas, 89, edificio Fueros de Aragón, escalera B, primera planta, de Zaragoza), se siguen autos de juicio de faltas número 642/2014-B, y en el mismo pueden tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, así como del expediente tramitado.

2.º Que en fecha 22 de octubre de 2014 fue dictada sentencia condenando a Miguel Ángel Ruales Herrera, quien tiene en el Juzgado a su disposición el contenido íntegro de la sentencia dictada.

3.º Que el referido condenado Miguel Ángel Ruales Herrera tiene el plazo de cinco días hábiles para recurrir la sentencia desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Y para que conste y sea publicado en el BOPZ, y sirva de notificación a Miguel Ángel Ruales Herrera, expido y firmo el presente en Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

#### JUZGADO NÚM. 11

Núm. 4.320

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

1.º Que en este Juzgado, sito en Zaragoza (avenida de Ranillas, 89, edificio Fueros de Aragón, escalera B, primera planta, de Zaragoza), se siguen autos de juicio de faltas inmediato número 283/2014-B, y en el mismo pueden tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, así como del expediente tramitado.

2.º Que en fecha 23 de diciembre de 2014 fue dictada sentencia condenando a Miguel Narbonense Arroyo Estecha, quien tiene en el Juzgado a su disposición el contenido íntegro de la sentencia dictada.

3.º Que el referido condenado Miguel Narbonense Arroyo Estecha tiene el plazo de cinco días hábiles para recurrir la sentencia desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Y para que conste y sea publicado en el BOPZ, y sirva de notificación a Miguel Narbonense Arroyo Estecha, expido y firmo el presente en Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NÚM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 3.962

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Muñoz Lacosta contra Enertherm, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.026/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Enertherm, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca para el acto de conciliación el día 29 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enertherm, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

### JUZGADO NÚM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 4.686

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ioan Vasile Hususan contra Tecnología de Pavimentos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 403/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Tecnología de Pavimentos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tecnología de Pavimentos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a trece de abril de dos mil quince. — La secretario judicial, Elena Cereza Bueno.

**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de notificación****Núm. 3.964**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 39/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Moukhayer contra la empresa Sopraco Gestión de Obras, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 20 de marzo de 2015, cuyo contenido queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta dicha resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en ella a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4914-0000-64-003915 abierta en Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sopraco Gestión de Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de notificación****Núm. 3.965**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 5/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Augusto Orozco Murillo contra la empresa Insproser Lay Ing, S.L., sobre despido disciplinario, se han dictado auto de ejecución y diligencia de ordenación de fecha 20 de marzo de 2015.

Contra el auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en Grupo Santander número 4914-0000-64-000515, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Contra la diligencia de ordenación cabe recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Insproser Lay Ing, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de citación****Núm. 4.704**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Alfau Albiac contra Montajes e Instalaciones Eléctricas Franco-Navarro, S.L., en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número de ejecución de títulos judiciales 95/2015, se ha acordado por auto y diligencia de ordenación de esta misma fecha contra los que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, citar a Montajes e Instalaciones Eléctricas Franco-Navarro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2015, a las 9:25 horas, este Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.ª) para la acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal, y seguidamente en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar la correspondiente comparecencia de incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a Montajes e Instalaciones Eléctricas Franco-Navarro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de abril de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de citación****Núm. 4.707**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David Bueno Minguiñón contra Peyma, S.C., Pedro Gochicoa Serrano y Andrés Gochicoa Serrano, en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 986/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Peyma, S.C., Pedro Gochicoa Serrano y Andrés Gochicoa Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de abril de 2015, a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas número 28 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.ª), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Peyma, S.C., Pedro Gochicoa Serrano y Andrés Gochicoa Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diez de abril de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 3.966**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 178/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ovidiu

Mateos contra la empresa Olmar 2005, S.L., sobre cantidad, con fecha 19 de febrero de 2015 se ha dictado decreto de subrogación a favor del Fondo de Garantía Salarial, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Olmar 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NÚM. 4

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 3.967

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 185/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amparo Romero Iranzo contra Said Khadar, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Laura Pou Ampuero. — En Zaragoza, a 26 de diciembre de 2014. — Recibido escrito de la letrada doña Amparo Romero Iranzo, únase a los autos de su razón, y como se solicita, se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que sea abonada en su totalidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Said Khadar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NÚM. 29. — MADRID

##### Cédula de notificación

Núm. 4.373

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 555/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Pintado Hernández frente a Franquicias Silvassa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por María Dolores Pintado Hernández contra Franquicias Silvassa, S.L., siendo citado como parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la suma de 5.804,81 euros, más el 10% de interés de demora sobre la deuda salarial desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita, que deberá acreditar, al tiempo de interponer el recurso, haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta número 2802-0000-60-0555-14 del Banco de Santander, aportando resguardo acreditativo, así como acreditar, al tiempo de anunciarlo, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco de Santander o presentar aval de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento de entidad financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta de Banco de Santander. Para ello ha de seguir los pasos siguientes:

— Emitir la transferencia a la siguiente cuenta bancaria IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. En el campo "ordenante" se indicará como mínimo el nombre o razón social de la persona física o jurídica obligada a hacer el ingreso y, si el posible, el NIF/CIF de la misma. En el campo "beneficiario" se identificará al Juzgado o Tribunal que ordena el ingreso. En el campo "observaciones o concepto de la transferencia" se consignarán los dieciséis dígitos que corresponden al procedimiento 2802-0000-60-0555-14.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el recurrente deberá aportar el justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial debidamente validado conforme a los criterios establecidos en la citada norma, en su artículo 7.1 y 2, y, en su caso, cuando tengan la condición de trabajadores, o con la limitación establecida en el artículo 1.3 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jueza, Emma Cobo García».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias Silvassa, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Elena Mónica de Celada Pérez.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1  
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)